

64

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, Julio veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

Radicación N° 73-001-31-03-006-2014-00007-00.

Como quiera que no existe petición pendiente de resolver ni actuación que se pueda surtir de oficio, se ordena que el proceso permanezca en Secretaría.

NOTIFÍQUESE.

La Jueza,


LUZ MARINA DÍAZ PARRA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA

BOY 27 JUL 2020 NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 073
EL AUTO ANTERIOR


FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
SECRETARIO

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ TOLIMA
BOY 27 JUL 2020 NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 073
EL AUTO ANTERIOR